



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

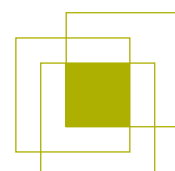
Organización, representación y diálogo



Reunión de trabajadores, Jordania.

5.1 DIÁLOGO SOCIAL: PROMOCIÓN DE LA BUENA GOBERNANZA EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE LA ECONOMÍA INFORMAL

■ Este documento informativo sirve de introducción a los documentos informativos siguientes sobre sindicatos, organizaciones de empleadores y cooperativas, y en consecuencia no tiene la misma estructura que los demás documentos técnicos. Pone de relieve el papel fundamental del diálogo social en la gobernanza democrática y la formulación y aplicación de políticas eficaces para apoyar la transición hacia la formalidad.



- **Organización y representación débiles**
- **La importancia del diálogo social**
- **Organizaciones autónomas constituidas por miembros**
- **Sindicatos**
- **Organizaciones de empleadores**
- **Cooperativas**
- **El papel de los gobiernos en el diálogo social**

■ **Organización y representación débiles.** La organización y representación de los actores de la economía informal sigue planteando un serio desafío. Actualmente, los trabajadores y empresarios de la economía informal o bien están excluidos o están insuficientemente representados tanto en las organizaciones de empleadores como en las de trabajadores, en algunos casos porque no se consideran ni empleadores ni empleados. Los grupos vulnerables como los jóvenes, las mujeres pobres y las personas con discapacidad se encuentran entre los que tienen los niveles de organización más bajos. Entre los numerosos problemas figuran restricciones jurídicas, por ejemplo, las organizaciones democráticas, independientes, constituidas por miembros en la economía informal a veces ni siquiera pueden funcionar con arreglo a las leyes locales o nacionales. Esta seria laguna de representación refuerza la falta de otra protección jurídica y social, lo que a su vez está agravado por discriminaciones múltiples basadas en el género, el grupo étnico, la categoría de migrantes y otros factores. Como lo aclara la *Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal* de 2002:

“Sin organización ni representación, las personas que se encuentran en la economía informal no suelen tener acceso a otros derechos en el trabajo. No pueden reivindicar sus intereses en materia de empleo mediante la negociación colectiva ni ejercer presión sobre los responsables de la formulación de políticas respecto de cuestiones como el acceso a las infraestructuras, los derechos de propiedad, los impuestos y la seguridad social.”

Como se señala en secciones anteriores, la economía informal abarca una amplia variedad de actividades y relaciones que, a su vez, dan lugar a una amplia variedad de problemas. En general, la actividad económica informal guarda relación con déficits de gobernanza. Las leyes e instituciones que se han establecido para toda la población, por un motivo u otro, no benefician a los actores de la economía informal. Prestar atención a estas situaciones y resolver los problemas requiere la aplicación firme y eficaz de medidas gubernamentales. En otras situaciones tal vez resulten más eficaces y preferibles otras formas de cooperación y autoayuda. Todas las estrategias se benefician de la organización de los actores de que se trata, sean empleados, trabajadores por cuenta propia o microempresarios. Lo cierto es que la experiencia indica que la organización es indispensable para la defensa y promoción de los intereses, y a menudo el primer paso para la resolución de problemas.

■ **La importancia del diálogo social.** El diálogo social, uno de los principales mecanismos de la buena gobernanza y la formulación democrática de decisiones, no puede tener lugar sin el establecimiento de organizaciones

¿Qué es el diálogo social?

El diálogo social desempeña un papel crucial en el logro del objetivo de la OIT de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para conseguir un trabajo productivo y decente, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

La definición de diálogo social con que trabaja la OIT incluye todo tipo de negociación, consulta o simple intercambio de informaciones entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social. Puede cobrar la forma de un proceso tripartito donde el gobierno es parte oficial en dicho diálogo o consistir en relaciones de carácter bipartito entre trabajadores y empleadores, o bien, entre sindicatos y organizaciones de empleadores, con o sin intervención indirecta del gobierno. La concertación puede ser oficiosa u oficial, siendo con frecuencia una combinación de ambos tipos. Puede tener lugar en los planos nacional, regional o de la empresa. También puede ser interprofesional, sectorial o una combinación de tales formas.

El principal objetivo del diálogo social propiamente dicho es el de promover el logro de un consenso y la participación democrática de los principales interlocutores presentes

1 Para más detalles véase la sección de recursos para acceder a OIT 2002 Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal.

en el mundo del trabajo. Las estructuras y procesos de diálogo social que se han desarrollado con éxito tienen el potencial de resolver importantes cuestiones de índole económica y social, de alentar la buena gobernanza, de impulsar la paz y estabilidad social y laboral, y de fomentar el progreso económico.

Fuente: Sitio web de la OIT sobre diálogo social, <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/>.

● El diálogo social exige voluntad y compromiso político y respeto de los derechos fundamentales de libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva

de trabajadores y de empleadores sólidas, dotadas de capacidad técnica y acceso a la información pertinente. El diálogo social exige voluntad y compromiso políticos y respeto de los derechos fundamentales de libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva. Todas las esferas de la formulación de políticas sobre la economía informal, se trate de políticas sobre calificaciones o sobre seguridad social, exigen que los actores de la economía informal puedan organizarse, estructurar sus necesidades y tener la oportunidad de decidir acerca de su propio futuro, así como de alcanzar un consenso que responda a los objetivos económicos y sociales.

Los documentos técnicos siguientes (véanse los documentos informativos sobre sindicatos, organizaciones de empleadores y cooperativas) suministran ejemplos de la amplia variedad de nuevas iniciativas emprendidas por los actores de la economía informal para organizarse y tener capacidad de representación. El fortalecimiento institucional y el poder de negociación pueden considerarse tanto un fin en sí mismo como un medio *fundamental* de lograr el trabajo decente para quienes están actualmente en la economía informal. La representación y la consiguiente organización son fundamentales para muchas de las instituciones y se requieren a fin de subsanar las deficiencias de gobernanza relacionadas con las actividades de la economía informal. Las organizaciones fuertes y seguras pueden constituirse en partes negociadoras para formular, con el gobierno, las políticas necesarias para subsanar las deficiencias de trabajo decente y lograr la transición hacia la economía formal.

Las iniciativas se resumen *infra* y el texto completo puede consultarse en los documentos técnicos mencionados.

■ **Organizaciones autónomas constituidas por miembros.** En los últimos dos decenios se ha registrado un aumento considerable de las organizaciones autónomas constituidas por miembros de la economía informal, con frecuencia mujeres trabajadoras, incluidas las que padecen desventajas múltiples como las relacionadas con el grupo étnico o su condición de migrantes. Se han establecido organizaciones de trabajadores a domicilio, vendedores ambulantes y vendedores de mercados, así como de otros sectores de pobres urbanos, como los recolectores de residuos, que han recibido apoyo financiero de programas de asistencia para el desarrollo y la movilización de mujeres. Estas organizaciones han luchado por lograr cambios fundamentales de las políticas económicas y sociales, incluidos la planificación y el desarrollo urbanos, con especial atención a la igualdad de género y el empoderamiento. Estas organizaciones han creado estructuras en el plano regional e internacional, que tienen cada vez más importancia en la economía mundial. De conformidad con sus objetivos y necesidades, algunas han optado por registrarse como sindicatos, otras como cooperativas, mientras que otras siguen siendo simples asociaciones o redes menos estructuradas. En algunos casos han tenido éxito al manifestar su situación a la atención internacional y han establecido alianzas que ejercen presión para que los instrumentos internacionales les presten apoyo a fin de que puedan alcanzar el trabajo decente. La aprobación del *Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)*, y su correspondiente *Recomendación (núm. 184)* marcó un hito para dar visibilidad y protección jurídica a algunos de estos trabajadores, en tanto que los instrumentos adoptados recientemente en relación con el trabajo doméstico, como el *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)*, y su correspondiente *Recomendación (núm. 201)* permiten abrigar esperanzas de que otro importante segmento de la economía informal pueda alcanzar gradualmente la formalidad (véanse los documentos informativos sobre el trabajo doméstico y el trabajo a domicilio).

■ **Sindicatos.** Históricamente los sindicatos siempre han procurado proteger a los marginados. Las nuevas presiones de la globalización, la liberalización y la externalización, que han socavado el empleo y la seguridad de los ingresos en la economía formal tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, han renovado este mandato de organización y representación. Los sindicatos han respondido a estos nuevos desafíos a fin de alcanzar a los trabajadores que han sido relegados a la economía informal. No obstante, hay considerables obstáculos. Con frecuencia el trabajo se lleva a cabo en unidades pequeñas, dispersas. A menudo deben superarse obstáculos jurídicos considerables para alcanzar los objetivos. Además del trabajo realizado con carácter informal, un volumen importante de trabajo se lleva a cabo en relaciones dentro de un marco jurídico, pero este no garantiza protección suficiente a los trabajadores. Los sindicatos están cuestionando las modalidades de empleo que dependen cada vez en mayor grado de la externalización y la subcontratación, y el uso de trabajo ocasional o precario en todas las cadenas mundiales de suministro. Entre las esferas de las que se están ocupando los sindicatos figuran la igualdad de trato y la no discriminación de los trabajadores cedidos por agencias y otros trabajadores que realizan tareas de corto plazo. Llevan a cabo campañas contra formas de trabajo precario, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, poniendo de relieve también la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes en el contexto de la crisis económica mundial. En la OIT se ha iniciado un importante debate normativo respecto de la relación de trabajo (véase el documento informativo sobre relación de trabajo). Al mismo tiempo, los sindicatos también han formulado una amplia variedad de iniciativas para organizar a los trabajadores que realizan labores informales, ya sea afiliándolos a los sindicatos existentes, estableciendo nuevas estructuras sindicales o por medio de la cooperación con otras organizaciones.

Las estrategias que han tenido éxito incluyen una combinación de servicios prestados a los trabajadores de la economía informal paralelamente a la organización y afiliación. Los sindicatos han comprobado que sus competencias y conocimientos en esferas técnicas como la salud y seguridad en el trabajo, han sido puntos de ingreso importantes para la participación de los trabajadores no organizados. Además, han elaborado estrategias innovadoras para prestar servicios de seguridad social básica a grupos de trabajadores de la economía informal. Han aportado su legitimidad e influencia en las negociaciones con las autoridades nacionales y locales y, en particular, con los gobiernos municipales y locales.

■ **Organizaciones de empleadores.** En su función de representación, las organizaciones de empleadores han atendido principalmente a las necesidades de empresas de mayor envergadura de la economía formal. En general, la mayoría de las organizaciones de empleadores no representan a los propietarios de las unidades económicas de la economía informal, en particular porque las organizaciones de empleadores prestan servicios a cambio del pago de honorarios. Sin embargo, han reconocido que pueden desempeñar un papel importante en cuanto a la promoción y formulación de políticas que pueden garantizar reglas del juego equitativas para el funcionamiento de las empresas. Un entorno propicio del sector privado que incluya, por ejemplo, procedimientos de registro racionalizados y reglamentaciones apropiadas, puede alentar a las empresas a ingresar y permanecer en la economía formal al tiempo que garantizan una distribución más equitativa de las responsabilidades tributarias y de seguridad social. Las organizaciones de empleadores han reconocido que la falta de visibilidad y organización constituye un obstáculo importante para que los empresarios del sector informal tengan acceso a los cambios normativos y el apoyo técnico que requieren. Por consiguiente, también han prestado apoyo a la creación de capacidad y los servicios técnicos a microempresas y pequeñas empresas, y han promovido vínculos entre distintas empresas dentro de las cadenas de suministro a fin de mejorar los ingresos y la capacidad técnica.

● Los sindicatos han elaborado una amplia variedad de iniciativas para organizar a los trabajadores del sector informal

● Las organizaciones de empleadores están reconociendo cada vez más el importante papel que pueden desempeñar en cuanto a la promoción, la formulación de políticas, el apoyo técnico y la creación de capacidad en la economía informal

● Las cooperativas son un importante punto de ingreso a la formalidad ya que el registro las convierte en personas jurídicas

Las organizaciones de empleadores también han desempeñado un papel importante en el diálogo tripartito que ha logrado resultados prácticos para ayudar a las pequeñas empresas y las microempresas. Cada vez con mayor frecuencia, algunas empresas multinacionales también están adoptando medidas, a través de acuerdos marco con sindicatos mundiales, iniciativas de responsabilidad social de las empresas o a través de alianzas con iniciativas de comercio ético o justo, para garantizar la transparencia y el trabajo decente en sus cadenas de suministro.

■ **Cooperativas.** Las cooperativas son otra forma de organización eficaz, constituida por socios y gestionada democráticamente. Son de propiedad conjunta y llevan a cabo actividades productivas de apoyo a sus socios. También han demostrado ser un paso importante en la senda hacia la formalidad, pues sus integrantes tal vez comiencen siendo unidades informales que, si logran superar diversos obstáculos, pueden convertirse en entidades empresariales que con frecuencia se registran. Como personas jurídicas pasan a ser parte de la economía formal. Las cooperativas se han constituido no solo como programas de ahorro y crédito, que son parte de su tradición e historia, sino también como un medio concebido para incrementar las oportunidades de ingreso y la productividad, y para ayudar a los actores de la economía informal a regularizar su situación y beneficiarse de protección.

Hay un consenso cada vez mayor, de parte de los gobiernos, los empleadores y los sindicatos en el sentido de que las cooperativas son un aspecto fundamental de toda estrategia de desarrollo debido a su enfoque centrado en los socios y las oportunidades de desarrollo sostenible. El Servicio de Cooperativas de la OIT, conjuntamente con la Alianza Cooperativa Internacional, ha puesto en marcha una nueva campaña titulada “Cooperar para salir de la pobreza” que tiene por objeto consolidar las iniciativas centradas en la prestación de asistencia a actores en pequeña escala de la economía informal para que formen cooperativas. Mientras que la globalización ha planteado nuevos desafíos, dichos actores han seguido formando cooperativas y de este modo se benefician del acceso a los mercados, mayores ingresos y seguridad.

En los documentos informativos pertinentes se analizan en forma más pormenorizada las iniciativas para una mejor representación de los actores de la economía informal. Cabe destacar una vez más que estas iniciativas con miras al establecimiento de organizaciones fuertes e independientes en el sector informal, constituyen el fundamento en el que debería basarse la formulación de políticas sobre la economía informal. La participación en el diálogo social, en particular a nivel nacional, puede dar lugar a la adopción democrática de decisiones sobre las estrategias destinadas a aumentar el empleo regulado. También posibilita el examen tanto de la legislación como de la práctica nacionales a fin de crear un entorno inclusivo y propicio que permita la integración del trabajo informal en los sistemas formales de protección y apoyo.

● Los gobiernos desempeñan un papel esencial en la creación de un entorno propicio para el diálogo social

■ **El papel de los gobiernos en el diálogo social.** Los gobiernos desempeñan un papel fundamental en la creación de un entorno propicio para el diálogo social. Un entorno jurídico adecuado que establece los derechos de libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva de todos los trabajadores y empleadores (véase el documento informativo sobre normas internacionales del trabajo), independientemente de donde trabajan, para funcionar libremente sin temor a represalias, es uno de los fundamentos de este entorno propicio. Más allá de garantizar estos derechos, el Estado también debe suministrar medios y mecanismos para el diálogo, inclusive a nivel normativo nacional. Por medio de estos mecanismos democráticos pueden encontrarse soluciones eficaces y sostenibles en apoyo del objetivo de salir de la informalidad.

Esta sección suministra una lista de recursos que permiten al lector profundizar en la cuestión. Permite el acceso a más datos sobre los ejemplos de buenas prácticas mencionadas en el texto. Contiene instrumentos internacionales, conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, publicaciones pertinentes y herramientas de capacitación. Incluye también la bibliografía de las referencias mencionadas. Es posible que haya cierta superposición.

Instrumentos de la OIT y de las Naciones Unidas y conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo

Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_095897.pdf

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Convenios de gobernanza

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_156441.pdf

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Convenios

<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:1:0::NO::>

Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)

Convenio sobre el derecho de asociación (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 84)

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135)

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)

Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151)

Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

Recomendaciones

www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:1:0::NO::

Recomendación sobre los contratos colectivos, 1951 (núm. 91)

Recomendación sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, 1951 (núm. 92)

Recomendación sobre la colaboración en el ámbito de la empresa, 1952 (núm. 94)

Recomendación sobre la consulta (ramas de actividad económica y ámbito nacional), 1960 (núm. 113)

Recomendación sobre las comunicaciones dentro de la empresa, 1967 (núm. 129)

Recomendación sobre el examen de reclamaciones, 1967 (núm. 130)
 Recomendación sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 143)
 Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149)
 Recomendación sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 159)
 Recomendación sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 163)

Para más información, véase el sitio web del Sector de Diálogo Social de la OIT
<http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/>.

Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998.
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc86/com-dtxt.htm>
 Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_099768.pdf
 OIT 2002 Resolución y conclusiones relativas al trabajo decente y la economía informal, Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión, 2002, Ginebra.
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

Publicaciones pertinentes

Chen, M., Jhabvala, R. y Lund, F. *Supporting workers in the informal economy : A Policy Framework*, documento de trabajo sobre la economía informal, Sector de Empleo (OIT Ginebra)
<http://wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Chen-Jhabvala-Lund-Supporting-Workers-policypaper.pdf>
 OIT 2006 *La libertad sindical: Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT* http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_090634.pdf
 OIT 2008 *La libertad de asociación y la libertad sindical en la práctica: lecciones extraídas. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Informe del Director General, 2008
http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_096124/lang-es/index.htm
 OIT 2011 *La Crisis Mundial: Causas, respuestas y desafíos* (OIT Ginebra)
http://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_179124/lang-es/index.htm

Herramientas

OIT 2004 *Promoting National Social Dialogue: An ILO Training Manual* (OIT Ginebra)
<http://www.ilocarib.org.tt/images/stories/contenido/pdf/SocialDialogue/promote.pdf>
 OIT 2004 *Positive Action, Reducing Poverty through Social Dialogue: A Guide book for Trade Unions and Employers' organizations*. Oficina Subregional de la OIT para Asia Sudoriental (OIT Bangkok)
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/documents/publication/wcms_bk_pb_214_en.pdf
 OIT 2002 Decent Work and the Informal Economy: CD Rom with 2002 Background papers.
http://www.ilo.org/dyn/infoecon/iebrowse.page?p_lang=en&p_ieresource_id=807
 2010 Global Job Crisis Observatory, Social Dialogue in Times of Crisis
http://www.ilo.org/pls/apex/f?p=109:31:1242049595724743::NO:31:P31_SUBJECT_ID:26720

PARTE I: Conceptos fundamentales

1. El trabajo decente y la economía informal

1.1 Cuestiones conceptuales fundamentales

2. Medición de la economía informal

2.1 Dificultades estadísticas

PARTIE II: Políticas de apoyo a la transición hacia la formalidad

3. Estrategias para el crecimiento y generación de empleo de calidad

3.1 Patrones de crecimiento económico y la economía informal

4. El entorno normativo y la economía informal

(A) Normas internacionales del trabajo

4.a1 Establecimiento de un piso de protección social para todos los trabajadores

4.a2 Incorporación de los desprotegidos al ámbito de la legislación

4.a3 Comprensión de la relación de trabajo y su impacto sobre la informalidad

(B) Grupos específicos

4.b1 Los trabajadores domésticos: estrategias para superar la reglamentación deficiente

4.b2 Los trabajadores a domicilio: reducción de las vulnerabilidades mediante la ampliación y aplicación de la ley

4.b3 Vendedores ambulantes: innovaciones en el apoyo normativo

4.b4 Microempresas y pequeñas empresas, informalidad y legislación laboral: reducción de las brechas de protección

4.b5 Estrategias para transformar el trabajo no declarado en trabajo regulado

(C) Administración del trabajo

4.c1 Administración del trabajo: superar las dificultades para incluir a la economía informal

4.c2 La inspección del trabajo: innovaciones sobre la cobertura

5. Organización, representación y diálogo

5.1 Diálogo social: promoción de la buena gobernanza en la formulación de políticas sobre la economía informal

5.2 El papel de las organizaciones de empleadores y las asociaciones de pequeñas empresas

5.3 Sindicatos: llegar a los marginados y excluidos

5.4 Cooperativas: un medio para salir de la informalidad

6. Promoción de la igualdad y lucha contra la discriminación

6.1 Promoción del empoderamiento de la mujer: una senda para salir de la informalidad que tiene en cuenta el género

6.2 Trabajadores migrantes: marcos de políticas para la migración regulada y formal

6.3 Discapacidad: enfoques incluyentes para el trabajo productivo

7. Iniciativa empresarial, desarrollo de las competencias profesionales y financiación

7.1 Empresas informales: apoyo normativo para alentar la mejora y la formalización

7.2 Mejora de las calificaciones y la empleabilidad: facilitación del acceso a la economía formal

7.3 Microfinanzas y la economía informal: estrategias selectivas para salir de la informalidad

8. Ampliación de la protección social

8.1 Extensión de la cobertura de seguridad social a la economía informal

8.2 El VIH/SIDA y la economía informal: superar la discriminación y la exclusión

8.3 Extensión de la protección de la maternidad a la economía informal

8.4 El cuidado de los niños: un apoyo esencial para mejorar los ingresos

9. Estrategias para el desarrollo local

9.1 Oportunidades de apoyo integrado para salir de la informalidad